

Dña. Lucía Lobato Barrenechea, en su calidad de Secretaria del Patronato de la **FUNDACIÓN COCA-COLA**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 219

CERTIFICA

1º) Que con fecha 27 de noviembre de 2019, en Madrid, calle Ribera del Loira 20-22, se reunió el Patronato de la Fundación, hallándose válidamente constituido al encontrarse presente un número suficiente de Patronos de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Fundacionales.

Asistieron los siguientes Patronos a la citada reunión, personalmente o debidamente representados:

PATRONO	ASISTENCIA
D. Juan Ignacio de Elizalde (Presidente)	Presente
D. Pelayo Bezanilla Muñoz	Presente
D. Juan José Litrán Melul	Presente
D. Francesc Cosano Jordá	Presente
Dña. Ana Callol García	Presente

2º) Que en dicha reunión se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se transcriben a continuación, según consta en el acta:

“Primero.- Aprobación del Plan de Actuación del ejercicio 2020.

Se acuerda aprobar el Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2020, cuya copia se adjunta como Anexo I a la presente Acta.

Segundo.- Aprobación del Informe de Gobierno Corporativo.

Asimismo, se acuerda aprobar el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019, cuya copia se adjunta como Anexo II a la presente Acta.

Tercero.- Delegación de facultades.

Finalmente, y para el caso de que así fuera necesario, el Patronato acuerda delegar en la Secretaria, con la amplitud y extensión que en Derecho sea necesaria, las facultades precisas para formalizar, subsanar y promover la inscripción de los acuerdos aquí adoptados, otorgando para ello los documentos tanto públicos como privados que pudieran requerirse.

Cuarto.- Ruegos y preguntas. Aprobación del acta.

Se hace constar que todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad, sin que se solicitara la inclusión literal de ninguna de las intervenciones habidas en la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, se interrumpe la sesión para proceder la Secretaria a la redacción del acta de la sesión. Una vez redactada ésta, se reanuda la sesión dando lectura del acta, la cual es



aprobada por unanimidad por todos los presentes y se firma en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.”

3º) Que el Patronato acordó delegar en la Secretaria, con la amplitud y extensión que en Derecho sea necesaria, las facultades precisas para formalizar, subsanar y promover la inscripción de los acuerdos aquí adoptados, otorgando para ello los documentos tanto públicos como privados que pudieran requerirse.

El acta a que se refiere esta certificación fue aprobada por los Patronos asistentes a la finalización de la reunión, siendo firmada en ese mismo acto por la Secretaria con el Visto Bueno del Presidente.


Y para que así conste, expido la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 2019.

El Presidente



D. Juan Ignacio de Elizalde

La Secretaria



D.ª Lucía Lobato Barrenechea